



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

### **BORRADOR DEL ACTA DEL CONSEJO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** **SESIÓN 9/2016** **(10/10/2016)**

#### **PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. Marta López de la Cuesta.  
Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto.

#### **Miembros:**

##### **Por la Administración:**

D. Francisco Javier De Andrés Guijarro

Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de la Economía y Hacienda.

D. José Ángel Amo Martín

Ilmo. Sr. Secretario General de Sanidad.

D<sup>a</sup>. María Antonia Abia Padilla.

Ilma. Sra. Directora General de la Dirección General Función Pública.

##### **Secretaria del Consejo:**

D<sup>a</sup>. Mercedes Martínez Bermejo  
Técnico del Servicio de Planificación y Negociación.

#### **Asistentes:**

D<sup>a</sup> Concha Nafría Ramos

Ilma. Sra. Directora General de Profesionales. Gerencia Regional de Salud.

D<sup>a</sup>. Sonia Bustos Arribas

Sra. Jefe del Servicio de Planificación y Negociación Dirección General de la Función Pública.

#### **Por las Centrales Sindicales:**

Por CSI-F:

D<sup>a</sup> Raquel Fernandez Herrero

D. José Luis Rodriguez Gonzalez

D. Javier Hernando Domínguez

Por UGT:

D. José Miguel García Álvarez

D. Alejandro Muñoz Gómez

D<sup>a</sup> Nieves Martínez De la Torre

D. Miguel Ángel Rodríguez Regidor

Por CCOO:

D. Mercedes Verdejo Rodríguez

D. Salvador Escribano García.

Por CEMS:

D. Mauro Rodríguez Rodríguez

D. Javier Salamanca Gutiérrez

D. Manuel Martínez Domínguez

Por FSES:

D<sup>a</sup> Pilar Gredilla Fontaneda

D. Jesús M<sup>a</sup> Gómez Herrero

En Valladolid, siendo las 13 horas y 30 minutos del día 10 de octubre de 2016, se reúne el Consejo de la Función Pública de Castilla y León, con la asistencia de los miembros reseñados y la delegación de asistencia y voto, de los miembros siguientes: Secretario General de la Consejería de la Presidencia, Secretario



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

General de la Consejería de Empleo, Secretaria General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Secretario General de la Consejería de Agricultura y Ganadería, Secretario General de la Consejería de Educación, Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo, Director de los Servicios Jurídicos, Director de Presupuestos y Estadística, Directora General de Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano y el Interventor General. Una vez justificada su inasistencia y de conformidad con el artículo 12.5 del Decreto 72/2006, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de la Función Pública, se celebra la sesión con el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

**Punto Primero:** Lectura y aprobación del Acta correspondiente a la sesión del día 23 de septiembre de 2016

**Punto segundo:** Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de la Gerencia Regional de la Salud.

**Punto Tercero** Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de la Gerencia Regional de la Salud

### **Punto Primero: Lectura y aprobación del Acta correspondiente a la sesión del día 23 de septiembre de 2016**

Preside la reunión la Ilma. Sra. Viceconsejera de la Función Pública y Gobierno Abierto, que da comienzo la sesión con el punto primero del orden del día, en el que se aprueba el acta 8/2016 correspondiente a la sesión del día 23 de septiembre de 2016, con la siguiente alegación presentada por el sindicato CSI-F en el punto quinto del acta, la intervención correspondiente al sindicato donde dice: "CSI-F señala que la orden crea Unidades de Gestión Clínica dentro de la organización de los centros, no recoge que estas puedan ser entes con personalidad jurídica propia, por lo que creen que esto podría suponer una privatización, recuerda la modificación en el año 2013 del Estatuto Marco que su sindicato no aceptó. Para este sindicato quedan algunas lagunas, como: cuáles han sido los requisitos que se han adoptado para la creación de las Unidades Clínicas de Gestión. Tampoco saben cuál es el presupuesto con el que cuentan, ya que las que fueron unidades piloto contaban con el 5% menos del presupuesto que tenían inicial. La voluntariedad para formar parte de éstas, ha sido entre comillas, ya que ha habido presiones, se ha dirigido hacia interinos, tampoco se sabe cómo ha sido el nombramiento del Director. Se va crear un ente mixto, qué va hacer el Jefe del Servicio y qué el Director. Cuando soliciten pruebas se va dar privilegio a estas Unidades sobre el Servicio...En general, ellos



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

creen que esto va influir en la calidad del servicio y en los pacientes, también en los profesionales que no hayan querido formar parte de las unidades de gestión clínica. Por todo esto, no apoyan este proyecto, además indican que sus dudas se han acentuado con esta Orden.” Tiene que decir: *“CSI-F señala que en relación con lo señalado por la Directora General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud, que este sindicato ha manifestado desde que se inició las negociaciones sobre las Unidades de Gestión Clínica, que la reforma del Estatuto Marco que aconteció en julio del 2013, dejó la puerta abierta a que las Unidades de Gestión Clínica, pudieran tener un régimen jurídico propio, otra circunstancia es que de momento dicha reforma no sea contemplada por el actual Consejero, pero esto no asegura que en el futuro se cambie de opinión. Para este sindicato la Orden no solo no ha disipado nuestras dudas sino que las ha acrecentado y así por ejemplo: Desconocemos los criterios que ha seguido la Consejería para decidir qué servicios se transforman en Unidades de Gestión Clínica, y no sabemos si se ha medido la eficacia y la eficiencia, si se ha valorado su calidad, tampoco conocemos el presupuesto inicial con el que parten, pues si nos fijamos en las Unidades de Gestión Clínica piloto de Zamora y Valladolid, están “se crearon” con un 5% menos del presupuesto que tenían como servicio. Desconocemos el % de voluntarios exigida para que los profesionales de un servicio acepten integrarse en dichas UGC, y con respecto a la voluntariedad desde CSI-F consideramos que hay que tomarla entre “comillas”, pues se ha dirigido al personal interino que en muchos casos se ha visto presionado por sus circunstancias laborales, CSI-F siempre ha exigido que solo se consultara al personal fijo. No estamos de acuerdo con que el actual Jefe de Servicio pase a ser por designación a dedo, el Director de la Unidad; y hemos solicitado que fuera por mérito, capacidad y experiencia. Por otra parte CSI-F quiere denunciar la creación de unas UGC “sui generis” para el caso de que no todos los profesionales de un servicio quieran integrarse en ellas; y así se da la circunstancia de que estará formada por parte de los profesionales del servicio que se integran, mientras que el resto de los profesionales que no quieran formar parte de ella, seguirán formando parte del servicio; es decir se crea lo que denominamos un “ente mixto” que además será dirigido por un Director que también seguirá ejerciendo como Jefe de Servicio para aquellos profesionales que no optasen por las UGC. Desde CSI-F hemos señalado que si la administración quiere crear UGC que lo haga pero con el 100% de los profesionales del Servicio a su favor; pensamos que con estos “entes mixtos” se va a favorecer el malestar entre profesionales dificultando sus funciones a realizar y la calidad asistencial. Por otra parte pensamos que se van a priorizar, en caso de solicitar pruebas diagnósticas con carácter ordinario, las que pidan las UGC en detrimento de las que puedan solicitar los servicios y todo ello porque las UGC tienen que cumplir unos objetivos temporales y de lista de espera. En relación con esto CSI-F denuncia que todo ello va a repercutir en una disminución de la calidad asistencial y por consiguiente va a repercutir negativamente en los usuarios y pacientes del SACYL. Por todo esto CSI-F no puede apoyar esta Orden.”*



**Punto Segundo: Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de la Gerencia Regional de la Salud.**

La Presidenta del Consejo señala que este punto ha sido suficientemente debatido en las mesas, por lo que se puede pasar a votación del mismo.

La representante de CSI-F se reitera en lo que ya ha manifestado su sindicato sobre este punto.

El representante de UGT se reitera en lo indicado en las mesas en relación con este punto.

El representante de CCOO indica que como ya han señalado, no van a apoyar las Unidades de Gestión Clínica, no están a favor del Decreto y de la Orden.

El representante de CESM se reitera en lo ya expuesto sobre este punto.

El representante de FSES igualmente se reitera en lo indicado.

Se da paso a la votación de este punto, Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de la Gerencia Regional de la Salud; resultando el voto favorable de la Administración, el voto en contra de los sindicatos: CSI-F, CCOO, CESM y FSES y la abstención del sindicato UGT; por lo que se informa favorablemente el citado punto.

**Punto Tercero: Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de la Gerencia Regional de la Salud.**

Las organizaciones sindicales se reiteran en lo manifestado en las mesas de negociación sobre este punto.

A continuación se pasa a la votación del mismo, Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de la Gerencia Regional de la Salud, resultando la siguiente votación: el voto favorable de la Administración, el voto en contra de los sindicatos: CSI-F, UGT, CCOO y CESM y la abstención del sindicato FSES; por lo que se informa favorablemente la citada propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13 horas y 45 minutos de todo lo cual, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.